

SCHMITT: CRITICA AL LIBERALISMO Y CRISIS DE LEGITIMIDAD

**Por *Silvina Caleri*
*Mario Recio***

Docentes-Investigadores de la Facultad de Ciencia Política y RR.II. UNR

Con las nuevas formulaciones del liberalismo basadas en el contrato social se puso fin a partir de la segunda mitad de la década de los '70 a la hegemonía del pensamiento utilitarista que venía dominando la filosofía política anglosajona desde mediados del siglo XIX. Un renacimiento de la preocupación por proteger la autonomía individual frente a cualquier tipo de defensa de la esfera pública entendida como superior, fue el marco para impugnar las ideas utilitaristas, alegándose que la maximización del bienestar no puede relegar, ni mucho menos sacrificar, los derechos individuales. La producción teórica se concentró principalmente en el intento por encontrar puntos de vista por encima de la política, por consolidar una perspectiva racionalista que permitiera establecer principios para definir procedimientos equitativos que dieran fundamento a la organización política. Dichos principios se sostuvieron en una idea de justicia anclada en la neutralidad y la imparcialidad. De hecho, un fuerte nexo entre democracia y racionalidad aparece en las visiones del liberalismo que surgen como referentes importantes de la teoría política actual. La racionalidad que sirve de fundamento del acuerdo va a ser finalmente la garantía de las instituciones democráticas.

Sin embargo, pareciera que este racionalismo, al despojar a los participantes del acuerdo de una dimensión valorativa, tiene dificultades en su capacidad de resolución de los problemas que recurren en las democracias pluralistas. La desconfianza en la política así como la falta de interés en el proceso democrático mismo podrían ser producto de una ausencia de valores comunes que posibiliten la construcción del lazo social y la definición del sentido de lo colectivo. Creemos que tales dificultades se deben a las insuficiencias teóricas de la perspectiva liberal misma. El objetivo de nuestro trabajo es entonces tratar de definir las limitaciones del liberalismo recuperando la perspectiva crítica de otras tradiciones, no para reivindicar las mismas, sino para valorar aquello que puedan aportar en su confrontación con el liberalismo. Tal es el caso de uno de los críticos más agudos del liberalismo, Carl Schmitt, cuyas objeciones pueden permitirnos reconocer y clarificar la naturaleza de ciertos problemas que quedan sin resolución en los nuevos defensores del acuerdo.

Queremos destacar que no nos interesa la polémica de Schmitt liberalismo-democracia en términos de posicionamiento teórico respecto de tal disputa, ya que como está planteada la misma a nuestro juicio no presenta en sí alternativas válidas. La visión de democracia de este autor no puede ser una elección a considerar en la medida que excluye dos cuestiones fundamentales en un pensamiento verdaderamente democrático, como son la pluralidad y la participación.

Lo que sí nos importa destacar son específicamente los problemas que, en el despliegue de su polémica con el liberalismo, Schmitt señala respecto del parlamentarismo y de las dificultades que el ejercicio de la representación conlleva. Somos conscientes de que en Schmitt la crítica se trata de una impugnación a estas instituciones, no obstante creemos que, sin necesidad de identificarnos con tal impugnación, una parte al menos de esta crítica nos puede ser de utilidad para interrogarnos sobre los inconvenientes y posibilidades de las democracias actuales.

La polémica de Schmitt con el liberalismo se centra fundamentalmente sobre tres cuestiones: su visión antropológica del hombre y consecuente concepción de lo político, su impugnación al reduccionismo político y del Estado de derecho y, como consecuencia de lo anterior, su crítica al parlamentarismo y la representación.

La antropología pesimista y la visión de lo político

Una de las cuestiones centrales sobre la cual Schmitt erigirá su crítica al liberalismo trata sobre la naturaleza del hombre. Tanto en los planteos de los teóricos clásicos del liberalismo como en Schmitt es constante la pregunta sobre si el hombre es en esencia bueno o malo, sobre si es un ser social o si es el *homo homini lupus*.

La temática de la esencia humana ha sido una preocupación siempre presente en mayor o menor grado en todas las concepciones políticas, las cuales han dado distintas respuestas a los interrogantes mencionados. Schmitt las examina y rechaza todas aquellas que no reconozcan la condición altamente problemática de lo humano y la estrecha conexión existente entre la definición del hombre y el alcance político de tal definición. Por ejemplo, en su *Teología Política* realiza una lectura del marxismo que reduce la importancia que se le asigna en esta visión a la esencia del hombre. Según Schmitt el socialismo marxista piensa el problema de la esencia del hombre como secundario y superfluo en la medida en que considera que para cambiar al hombre es suficiente con cambiar las condiciones económicas y sociales. En cambio, destaca la significación que alcanza el problema de la naturaleza humana en la concepción anarquista. Para el anarquismo el hombre es inteligente, libre y bueno; sólo el gobierno y la autoridad son corruptibles. Como el hombre es bueno no necesita ninguna organización de poder que limite su maldad, "para un anarquista consciente, ateo, el hombre es decididamente bueno y el mal es consecuencia del pensamiento teológico y sus derivaciones, entre las cuales se cuentan las nociones de autoridad, Estado y Poder público."¹

A diferencia de la concepción anarquista que presupone una estrecha vinculación entre la bondad natural del hombre y la extinción del estado, para los liberales, dice Schmitt en *El concepto de lo político*, la bondad humana del hombre "no significa otra cosa que un argumento con ayuda del cual el estado es puesto al servicio de la sociedad: ellos [los liberales] afirman que la sociedad tiene en sí misma su propio orden y que el estado es sólo un *subordinado* de ella, controlado con desconfianza y limitado dentro de límites precisos."²

A esta visión del hombre Schmitt contraponen la concepción de los verdaderos teóricos de la política ya que sus propuestas suponen al hombre como malo, es decir, lo consideran como un ser extremadamente problemático, peligroso y dinámico. Entre los más reconocidos exponentes de la concepción pesimista del hombre Schmitt indica a Maquiavelo, Hobbes, Bonald, de Maistre, pero de todos ellos, el autor que llevó a límites extremos la crítica despiadada a la esencia del hombre fue Donoso Cortés. Si bien, de Maistre y Bonald se espantaron de la maldad humana, ninguno de ellos juzgó tan severamente al hombre como el filósofo español. Respecto a Donoso, Schmitt señala: "Su desprecio al hombre no tiene límites. La ciega inteligencia del hombre, su flaca voluntad, el ridículo impulso de sus apetitos carnales son tan miserables a sus ojos, que no hay palabras en todas las lenguas humanas que basten a expresar la bajeza de tal criatura."³

A pesar de que Donoso es un pensador netamente reaccionario cuya crítica está dirigida al anarquismo y al socialismo por considerarlos los verdaderos enemigos del catolicismo, también censura al liberalismo y sus contradicciones implícitas. Esta censura es precisamente lo que le interesa a Schmitt de Donoso, esto es, su caracterización de la burguesía como 'clase discutidora' y, en relación con esto, su objeción al liberalismo por no decidirse en la contienda, y en su lugar, tratar de entablar una discusión. Para el filósofo español los presupuestos del liberalismo, la libertad de discusión y la importancia de la razón humana aparecen como causas de una eterna indecisión. La esencia del liberalismo consiste para él "en negociar, en las medias tintas, con la esperanza de que el encuentro definitivo, la cruenta y decisiva batalla pueda quizá transformarse en un debate parlamentario y suspenderse eternamente gracias a una discusión eterna."⁴ Lo que destaca Schmitt de este planteo es la consecuencia decisionista que conduce a ver la dictadura como la antítesis de la discusión.

De hecho, tanto la concepción pesimista del hombre como las críticas al liberalismo, a la creencia en la razón humana y a las ideas de igualdad y libertad esbozadas por los filósofos de la contrarrevolución, principalmente por Donoso Cortés, tendrán decisiva influencia en el pensamiento schmittiano y en su concepción de lo político.

Indudablemente, en Schmitt hay una estrecha relación entre su perspectiva pesimista del hombre y su concepción de lo político. Cuando afirma que la distinción política específica a la cual es posible referir las acciones y los motivos políticos es la distinción de amigo y enemigo⁵, asume una visión de la política como guerra. Y es su antropología la que necesariamente lo lleva a esta concepción ya que para él "la esfera de lo político está determinada en última instancia, por la posibilidad de un enemigo, las concepciones y teorías políticas no pueden tener como punto de partida un 'optimismo' antropológico."⁶ Para el pensamiento schmittiano suponer la bondad natural del hombre y la posibilidad de un mundo sin guerras donde reine la paz y la armonía implicaría también suponer la no necesidad de la política y de la teología.

Schmitt reflexiona constantemente sobre la íntima conexión entre política y teología. Al referirse a esta problemática ya presente en los filósofos de la contrarrevolución dice: "El dogma teológico fundamental de la

pecaminosidad del mundo y de los hombres conduce...exactamente como la distinción amigo y enemigo a una división de los hombres, a una 'separación' y hace imposible el optimismo indiferenciado propio de un concepto universal de hombre."⁷

En síntesis, para Schmitt, si la naturaleza del hombre es problemática, si el hombre es el lobo del hombre, la guerra esta siempre presente, como posibilidad real, en el pensamiento y en la acción del hombre. La distinción amigo-enemigo, el enfrentamiento, la guerra se convierten así en la esencia del comportamiento político. Desde esta óptica conceptos tales como los de neutralidad y humanidad que pretenden negar la distinción amigo-enemigo carecen de sentido: el liberalismo, su apelación a la razón y a la práctica discutidora de sus parlamentos no tienen razón de existir.

Para Schmitt la crisis del liberalismo y de su práctica parlamentaria tiene su trágica expresión en la República de Weimar, la cual representa un estado sin política y sin decisión, un estado sin orden y sin autoridad, un estado al borde de la guerra civil. Frente a esa situación la respuesta es la concepción de lo político como guerra. La práctica parlamentaria y las libertades individuales deben dejarse de lado. Lo esencial es recuperar el orden y la autoridad.

El reduccionismo del Estado y lo político

La preocupación por el orden en Schmitt se ve reflejada en su planteamiento del Estado total que presupone la revitalización de la autoridad estatal sostenida por su teoría decisionista. Con el objeto de justificar la necesidad de tal propuesta se detiene en el análisis y crítica de la concepción liberal del Estado, señalando que dicho Estado es incapaz de defenderse ante el riesgo de su propia disolución como unidad política. Producto de su concepción, Schmitt objeta al liberalismo la ausencia en su visión de un concepto específicamente político, lo cual expresa la negación de lo político que se traduce en una praxis de desconfianza con respecto a la política y a las fuerzas políticas y las formas del estado. Tal desconfianza hace que el liberalismo, por una lado reduzca a la política en términos de acción de control y freno contra el poder del estado en defensa de la libertad individual y la propiedad privada, y por otro reduzca al estado a un compromiso sobre el resguardo de tales derechos: "Todo el pathos liberal se rebela frente a la violencia y la falta de libertad. Todo prejuicio, toda amenaza a la libertad individual, por principio ilimitada, a la libertad privada y a la libre competencia, significa 'violencia' y es *eo ipso* algo malo. Lo que el liberalismo salva del estado y de la política se reduce a la garantía de las condiciones de libertad y a la eliminación de las perturbaciones de la libertad."⁸ En *La Dictadura*⁹ el cuestionamiento se hace extensivo a las teorías de la división de los poderes y de los poderes intermedios en la medida que el fin de estas propuestas es la fragmentación del poder del Estado. Los poderes se inhiben y limitan recíprocamente en función de proteger la libertad del individuo.

En idéntica dirección Schmitt le objeta al liberalismo su teoría pluralista del estado. Desde su perspectiva, la misma carece de un centro unitario y de un concepto de lo político central necesario como principio del estado. Sin una unidad política determinante que esté por encima de cualquier otra asociación, las distintas asociaciones sociales y económicas compiten unas contra otras al servicio del individuo y los conflictos son decididos partiendo de ese individuo libre. El estado queda reducido a una asociación más frente a las otras asociaciones con las que compete.¹⁰

En este sentido, Schmitt percibe más de un reduccionismo en el pensamiento liberal. Por un lado, la reducción del estado significa limitarlo al derecho, específicamente, al derecho privado en función de la defensa de la propiedad. Por otro, la reducción de lo político es producto de quitarle la primacía respecto de otras esferas. En la visión liberal todas las esferas de la vida humana se plantean en términos de autonomía aislando lo político y dejándolo sin valor y subordinado a lo normativo y a la economía. De hecho, nos dice, la economía es la esfera en que esta autonomía en el liberalismo se percibe como la más indiscutible: producción y consumo, formación de precio y mercado no pueden ser dirigidos por la política.¹¹

En parte esta explicación de Schmitt muestra que este esfuerzo del liberalismo por separar economía y política pasa por alto la relación conflictiva entre economía y política, la cual se entiende como una relación que no vaya más allá de pensar a lo político como el ámbito universal, no contaminado por otros ámbitos. A la vez se supone que esos otros ámbitos están separados de todo aquello que implique relación de fuerzas y posicionamientos que imponen decisiones que implican una definición política. En realidad Schmitt necesita llegar a un concepto de lo político que se imponga por todas las otras esferas y que las anule. Esto deriva finalmente en planteos absolutistas que anulan el aspecto enriquecedor de lo individual y de las distintas esferas en las que el mismo se expresa.

El aspecto de su crítica que nos interesa rescatar aquí es aquél dirigido a la negación del hecho de que el poder económico es un dato político y que por lo tanto no puede ser entendido en términos de autonomía. En este sentido tomamos parte de su análisis: “El concepto de intercambio no excluye en absoluto, en el plano conceptual, que uno de los términos sufra un daño y que un sistema de contratos recíprocos pueda finalmente transformarse en un sistema de la más cruda explotación y opresión. Si los explotados y los reprimidos recurren a la defensa de una situación semejante, no pueden obviamente hacerlo con instrumentos económicos. Es pues fácilmente comprensible que los titulares del poder económico repudien como violencia y violación, y traten de impedir, todo intento de un cambio ‘extraeconómico’ de su posición de poder.”¹² De hecho Schmitt no cuestiona la dominación económica en sí misma, lo que sí objeta, y esto es lo que nos interesa destacar, es que se niegue que la misma es una instancia política.

Además, la crítica de Schmitt a la manera de entender lo político en el liberalismo individualista expone la pobreza de este planteo cuyo único objetivo es la garantía de la libertad individual. Esto implica una limitación que en lo que hace a la cuestión del lazo social y la conformación de lo común. Si la defensa de lo propio es lo único que nos moviliza, la conformación del colectivo se desdibuja. Si la desconfianza es el único fundamento de la política, difícilmente se puedan encontrar alternativas para la construcción de lazos que remitan a la cooperación y la solidaridad.

Del mismo modo, pensar a la política en términos defensivos de lo puramente individual implica restringirla en su potencialidad. Es precisamente la política la que tiene la posibilidad de hacer realizable cualquier intento de replanteo o de resolución del conflicto, de determinar nuevas definiciones respecto del sentido del orden como resultante de la voluntad colectiva en la búsqueda del interés general.

Sin embargo, si bien Schmitt expone en cierto modo algunas de las limitaciones del liberalismo, su propuesta para la resolución de las mismas es inaceptable. Como señalábamos antes, su preocupación por el orden lo lleva a una visión del Estado en función de una unidad en la cual la importancia del individuo es insignificante. Esto se puede verificar en su rescate de la voluntad general rousseauiana, la cual según Schmitt es la que posibilita la unidad política, teniendo conceptualmente “una cualidad que la distingue de toda voluntad individual particular: en ella coincide siempre lo que es con lo que debe ser conforme a justicia.”¹³

El parlamentarismo y sus principios

Schmitt cuestiona al parlamentarismo en lo que él establece como sus principios esenciales, la discusión y la publicidad. Estos principios remiten fundamentalmente a la idea de discusión imparcial, independiente de intereses egoístas y motivada por la búsqueda de lo racionalmente verdadero por parte de representantes que son independientes de sus votantes y de su partido y que se manifiestan en el debate parlamentario público. De hecho, la democracia parlamentaria liberal se apoya en el procedimiento y subraya la importancia de su funcionamiento, aspectos éstos que son puestos en duda por Schmitt en su crítica al *government by discussion*. En su *Teoría de la Constitución*¹⁴ decreta la desaparición de la discusión y de la publicidad. Respecto de la primera plantea que el Parlamento no es ya “un lugar de controversia racional donde existe la posibilidad que una parte de los diputados convenza a la otra y el acuerdo de la Asamblea pública en pleno sea el resultado del debate ... La posición del diputado se encuentra fijada por el partido... Las negociaciones en el seno del Parlamento, o fuera del Parlamento, en las llamadas conferencias interfraccionales, no son discusión, sino negociaciones...” Respecto de la segunda señala que no es ya la Asamblea pública en pleno “el lugar en que, a base de la discusión pública, surge la decisión. El Parlamento se convierte en una especie de autoridad que decide en deliberación secreta y que anuncia el resultado del acuerdo en forma de votación en una sesión pública...” Como consecuencia el Parlamento deja de ser el lugar de la decisión política perdiendo el carácter representativo ya que las decisiones esenciales no se adoptan producto del funcionamiento en su seno.

En el Prefacio a su obra *Sobre el parlamentarismo* en la edición de 1926, la discusión pública, dice Schmitt, se ha vuelto una formalidad vacía con la evolución de la democracia de masas ya que en realidad el argumento desaparece y es reemplazado por la discusión entre los partidos cuyo objetivo es el cálculo de intereses y las oportunidades de poder. Los partidos no se enfrentan en debates parlamentarios en los que se discuten opiniones, sino “se enfrentan como poderosos grupos de poder social o económico, calculando los mutuos intereses y sus posibilidades de alcanzar el poder y llevando a cabo desde esta base fáctica compromisos y coaliciones.”¹⁵

Schmitt descrea entonces de la representación proporcional y del sistema de listas pues se rompe la relación entre el votante y su representante. El principio representativo deja de tener sentido en la medida que cada representante vota de acuerdo a la disciplina de voto dentro de su grupo parlamentario y no desarrolla la

discusión en los debates públicos en pleno sino en comisiones parlamentarias o en reuniones secretas de los jefes de los grupos parlamentarios. Esto origina “la derivación y supresión de todas las responsabilidades, con lo que el sistema parlamentario resulta ser, al fin, sólo una mala fachada del dominio de los partidos y de los intereses económicos.”¹⁶

De hecho esta crítica está dirigida al racionalismo universalista propio del liberalismo, que niega la dimensión conflictiva de lo político y desconoce al poder como un aspecto real de la relación entre el estado y la sociedad civil. Sin duda, en las sociedades modernas los parlamentos están lejos de ser los que determinen la política ya que estamos ante la presencia de grandes grupos económicos y de poder que conciertan y fijan los cursos de acción de la misma. Desde el liberalismo, por el contrario, se insiste en desconocer la presencia de todo grupo de poder cuya acción trascienda la actividad privada y se piensa el consenso como producto de acuerdos legitimados por una racionalidad abstracta. En verdad, la de Schmitt es una objeción importante al liberalismo cuyo único referente de justicia no tiene otro anclaje que no sea el del universalismo formal y por lo tanto niega la posibilidad de pensar lo colectivo en términos de una identidad pública que trascienda lo procedimental. El problema en el planteo de Schmitt es que, para superar un procedimentalismo vacío de cualquier contenido y reducido a lo transaccional, apela a un planteo sustancialista que sólo se sostiene en una homogeneidad que no puede integrar la diferencia y que por lo tanto excluye lo plural.

En efecto, como consecuencia del planteo de que en la democracia de masas hay una heterogénea construcción que la constituye, y según la cual “se trata a lo igual de igual forma...[y entonces] a lo desigual de forma desigual”¹⁷, Schmitt recurre a una noción de homogeneidad que implica la eliminación o destrucción de la heterogeneidad que pueda amenazar tal homogeneidad. Su concepción de democracia entonces demanda la definición de un concepto sustancial de igualdad sobre el cual basarse y que implica, a su vez, una distinción.

Es importante analizar los alcances de esta noción de ‘lo igual de igual forma y lo desigual de forma desigual’ para poder entender la naturaleza de lo que se incluye y de lo que se excluye. Acerca de lo que la noción excluye, vemos que para Schmitt la igualdad tiene valor político mientras tenga una sustancia, la cual en las sociedades modernas está dada por la pertenencia a una nación determinada. Pero sólo en situaciones ‘idílicas’ puede pensarse una comunidad en la que todos los habitantes sean partícipes de esa sustancia, en que haya una homogeneidad sin heterogeneidad. Por lo tanto una democracia “... puede excluir a una parte de la población dominada por el Estado sin dejar de ser por ello una democracia ... incluso, siempre han existido esclavos o personas total o parcialmente privadas de sus derechos y relegadas de la participación.”¹⁸ La diferenciación entonces sólo puede remitir a aquello que queda fuera del orden, sólo es posible fuera de la organización, es más, funda la misma en la medida que permite la distinción amigo-enemigo. Respecto de lo que incluye, la aspiración a una unidad que permita la constitución del Estado lo lleva a Schmitt a plantear una homogeneidad indiferenciada, que relega las particularidades. La homogeneidad sustancial supone una unidad que se entiende en términos de indiferenciación y que se define en la proposición “todos quieren lo mismo”.¹⁹

Para Schmitt entonces en la democracia sólo prevalece “la igualdad de los iguales y la voluntad de los que forman parte de los iguales”.²⁰ Como consecuencia de esto el parlamento no sólo es una institución inepta (producto de su funcionamiento y de su fe en el *government by discussion*) en la democracia de masas, sino que es también inadecuada para la misma ya que se organiza en torno al principio de la igualdad humana universal y no puede dar cuenta de la igualdad sustancial: “Si se plantea llevar la identidad democrática adelante, ninguna institución constitucional puede oponerse, en caso de emergencia, a la incuestionable voluntad del pueblo, expresada de cualquier forma.”²¹

Según Schmitt la Democracia es identidad entre gobernantes y gobernados y este principio es opuesto al principio de representación, el cual se plantea como un límite real a la democracia política: “En la Democracia pura sólo hay la identidad del pueblo, realmente presente, consigo mismo, y, por lo tanto, ninguna representación.”²² La voluntad del pueblo no puede estar representada ya que sólo puede estar representado aquello que está ausente. Como pueblo necesita estar presente, verdaderamente reunido; sólo el pueblo reunido puede aclamar, esto es, expresar su asentimiento o recusación. Esta capacidad de aclamación es propia del pueblo y tiene un aspecto soberano y público que no lo tiene el sufragio, el cual al ser secreto e individual se presenta como instancia privada y no representa la esencia de la Democracia. Vemos como para Schmitt la representación es entonces un principio poco válido y un motivo más en su cuestionamiento a la institución parlamentaria: “El actual predominio de las organizaciones de partido frente al Parlamento se basa en que ellas corresponden al principio democrático de la identidad, por cuanto que, como el pueblo, están siempre presentes sin representar, mientras que el Parlamento tiene su sentido sólo en la representación. Es natural que una identidad auténtica (incluso una simple *parte* del pueblo) predomine sobre una representación no auténtica.”²³

Algunas consideraciones

Lo cierto es que Schmitt, a pesar de señalar con claridad la insuficiencia del liberalismo para reconocer la dimensión del poder por una excesiva confianza en la conformación de consensos racionales desprovistos de cualquier acuerdo fundamental sobre valores que lo legitimen, realiza un planteo de la indiferenciación hacia adentro de la organización política que lleva necesariamente a una propuesta autoritaria. Esto es inevitable cuando no se piensa en la necesidad de integrar lo diferente, cuando se lo deja fuera del orden y de la política. La indiferenciación de Schmitt, además de desconocer la importancia y creatividad de lo heterogéneo y plural en los procesos de formación de la voluntad colectiva, olvida también la ineludible presencia de lo conflictivo al interior de tales procesos. Esto es, se hace difícil pensar un orden donde el conflicto no existe porque 'todos quieren lo mismo', ya que en los procesos sociales el conflicto es una realidad inevitable. Unidad y diferencia están presentes en su pensamiento, pero de una manera tal que la unidad necesariamente conduce al sometimiento al entendiéndose como indiferenciada, al no valorizar ningún espacio para lo heterogéneo que necesariamente resulta de una verdadera y no definitivamente preconstituida soberanía popular. La definición del sentido del orden demanda definiciones y diferenciaciones respecto a otros sentidos posibles, por ejemplo definiciones respecto a cuán justo ese orden pretende ser, a cuál es el concepto de justicia que prima en el mismo, a cómo se concibe su legitimidad, definiciones que requieren de acuerdos que indudablemente van más allá de lo procedimental. Pero aun estando definido este horizonte colectivo, la dialéctica misma de los procesos sociales lleva a nuevas definiciones y reformulaciones producto de una expresión popular no amordazada y que pretenda autodeterminarse.

Además, contrariamente a lo que plantea Schmitt, creemos que el parlamento es una de las instituciones claves para la expresión de tal autodeterminación. No es el principio de representación el que está en contradicción con la democracia, sino por el contrario, es la falta de legitimidad en la representación lo que socava la posibilidad democrática. Esta falta de legitimidad tiene razones múltiples y complejas. Entre estas razones se encuentra, como señalaba Schmitt, la ausencia de elementos sustantivos en el ámbito de lo público los cuales creemos permiten la constitución de un nosotros que definan un horizonte colectivo. Pero también hay otras cuestiones que debemos considerar para empezar a pensar cómo se reconstruye la legitimidad de la representación, entre ellas, el fortalecimiento de las instancias organizativas que vinculen la sociedad civil y el estado y que contribuyan a articular lo plural y lo participativo en un proyecto colectivo de soberanía popular.

Si llevamos el análisis a la actualidad política de nuestro país, encontramos que estamos ante la presencia de problemas similares a los descriptos por Schmitt en lo referente a la legitimidad y la crisis de representación. Las decisiones en el ámbito de lo público no son resultado del ejercicio de la representación de los ciudadanos en el Congreso, sino son producto de la acción y de los acuerdos entre grandes grupos económicos y de poder, generando un creciente descontento en amplios sectores de la sociedad.

De hecho, el descontento se traduce en crisis de representatividad, falta de participación, indiferencia política y cuestionamiento a la legitimidad democrática en su conjunto. Esta situación no sólo plantea dificultades importantes en lo que hace al ejercicio democrático y la consiguiente posibilidad de manifestación de la voluntad colectiva, sino que además puede acarrear serios peligros como el surgimiento de propuestas que puedan derivar en soluciones autoritarias y en la negación de toda forma de pluralismo.

Durante los años '60 y '70 surgió en diversos sectores de la sociedad argentina una forma de hacer política que cuestionaba la capacidad de los partidos tradicionales, las formas de representación y los fundamentos de la legitimidad. Para dichos sectores el modelo de la democracia representativa como marco de resolución de conflictos y como mecanismo de acceso al gobierno estaba inmerso en una profunda crisis. La política era percibida como engaño, como fachada que ocultaba la ilegitimidad del sistema. Por aquellos años fueron puestas en discusión todas las formas de representación y de participación política vigentes, se cuestionaba 'la burocracia sindical', 'la partidocracia liberal' y la consecuente 'democracia formal'. Ante ello la opción que se proponía era la 'acción directa', y así la violencia se instalaba como el único camino para 'la toma del poder' o la defensa del mismo. En ese marco la lógica de la guerra, la relación amigo-enemigo dominó gran parte de la escena de la política nacional como única forma de resolver los conflictos en una sociedad donde las mediaciones democráticas estaban altamente objetadas.

En la actualidad amplios sectores de la sociedad cuestionan la legitimidad de la representación política y sindical, la corrupción de sus prácticas, la estructura judicial y en consecuencia, el sistema político mismo, el cual es incapaz de dar respuestas a las demandas de la sociedad. Este cuestionamiento se expresó nítidamente en las elecciones legislativas de octubre del 2001, en los sucesos de diciembre de ese mismo año y en la falta de

expectativas manifestada en los distintos sondeos para las elecciones presidenciales del 2003. En síntesis, gran parte de la población no cree en nada ni en nadie y pide 'que se vayan todos'.

Ante esta situación la pregunta necesaria es cómo evitar que los cuestionamientos a los partidos, al accionar del Congreso y al Poder Judicial, se transformen en la negación del pluralismo y la democracia. En definitiva, cómo evitar que amplios sectores de la población descrean del modelo de la democracia representativa como marco de resolución de los conflictos, para no caer en la lógica de la violencia que pueda conducirnos a alguna variante autoritaria.

Es cierto que las críticas de Schmitt al liberalismo, al parlamentarismo y a la representación pueden ayudarnos a entender algunos de los problemas y limitaciones de la democracia. No obstante, no debemos olvidar que la salida que encuentra Schmitt a dichos problemas dista mucho de la profundización de la democracia real y se acerca decididamente a posturas autoritarias. Esto es importante de discriminar a la hora de pensar las formas de resistencia y oposición en nuestra sociedad. Ninguna forma que desconozca el valor de la participación democrática posibilitará la construcción de un horizonte colectivo que intente materializar mayores grados de justicia e igualdad. Es sólo desde la democracia que este horizonte puede plantearse.

Notas y referencias

1. SCHMITT, C. *Teología Política*, Editorial Struhart, Buenos Aires, 1985, p. 131.
2. SCHMITT, C. *El concepto de lo político*, Folios Ediciones, Buenos Aires, 1983, p. 57.
3. SCHMITT, C. *Teología Política*, op. cit., p. 134.
4. *Ibidem*, p. 144.
5. SCHMITT, C. *El concepto de lo político*, op. cit., p. 23.
6. *Ibidem*, p. 60.
7. *Ibidem*, p. 60.
8. SCHMITT, C. *El concepto de lo político*, op. cit., p. 68.
9. SCHMITT, C. *La Dictadura*, Alianza Editorial, Madrid, 1985, p. 160.
10. SCHMITT, C. *El concepto de lo político*, op. cit., p. 39-41.
11. *Ibidem*, ps. 68-69.
12. *Ibidem*, p. 74.
13. SCHMITT, C. *La Dictadura*, op. cit., p. 159.
14. SCHMITT, C. *Teoría de la Constitución*, Alianza Editorial, Madrid, 1982, p. 306-307.
15. SCHMITT, C. *Sobre el parlamentarismo*, Editorial Tecnos, Madrid, 1990, p. 9.
16. *Ibidem*, p. 25.
17. SCHMITT, C. *Sobre el parlamentarismo*, op. cit., p. 12.
18. *Ibidem*, p. 13.
19. SCHMITT, C. *Teoría de la Constitución*, op. cit., p. 226.
20. SCHMITT, C. *Sobre el Parlamentarismo*, op. cit., p.21.
21. *Ibidem* p. 20.
22. SCHMITT, C. *Teoría de la Constitución*, p. 231.
23. *Ibidem*, p. 241.